



Aprueba Comisión de Defensa Nacional reformas a la Ley del ISSFAM en materia de designación de beneficiario



Se modifica el artículo 160 de ese ordenamiento jurídico

Boletín No.1747

Aprueba Comisión de Defensa Nacional reformas a la Ley del ISSFAM en materia de designación de beneficiarios

- Se modifica el artículo 160 de ese ordenamiento jurídico

La Comisión de Defensa Nacional, presidida por el diputado Ricardo Villarreal García (PAN), aprobó, con 27 votos a favor, el dictamen que reforma la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), respecto de la designación de beneficiarios.

La propuesta de reforma al primer párrafo del artículo 160, suscrita por diputadas y diputados de Morena y avalada en reunión ordinaria de la Comisión, establece que la relación de concubinato será acreditada con la designación que el militar haya hecho de la persona interesada, como concubina o concubinario, ante el Instituto o la Secretaría de la Defensa Nacional o de Marina.

Plantea que la designación posterior anula la anterior, siempre que se haya formulado dentro del plazo establecido en el artículo 143 de esta ley y acreditado las circunstancias de los incisos a) y b) de la fracción II del artículo 38 de esta suscrita ley, y se justificarán con los medios de prueba establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

28/04/2022

LEGISLATIVO

A falta de la designación a que se refiere el párrafo anterior, la persona interesada podrá ofrecer los medios de prueba establecidos en el Código Federal de Procedimientos Civiles para demostrar la relación de concubinato con el militar, cuando éste omita realizar o actualizar la designación correspondiente, añade.

El diputado Villarreal García dio instrucciones para remitir el dictamen a la Mesa Directiva para su programación legislativa.

Al respecto, la diputada del PAN, Margarita Zavala Gómez del Campo, destacó la pertinencia de esta reforma para facilitar a los miembros de las Fuerzas Armadas acreditar a sus beneficiarios, concubina o concubino, porque pasan por diversos trámites para acceder a estos derechos.

Mauricio Cantú González, diputado de Morena, afirmó que es importante reforzar la ley del ISSFAM, porque siempre hay margen para mejorar el marco jurídico y, en este caso, se estaba dejando fuera. Qué bueno que antes de concluir el periodo ordinario de sesiones se vote en el Pleno.